

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

2020/2660 *Aprobación inicial de la creación del Cuerpo de Policía Local.*

Edicto

Don Roberto Moreno Jiménez, Alcalde-Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Torres, (Jaén).

Hace saber:

Habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno Municipal la creación del Cuerpo de Policía Local de conformidad con el artículo 5 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales se somete el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento siendo la dirección <https://aytorres.sedelectronica.es/info.0>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres, a 17 de octubre de 2020.- El Alcalde-Presidente, ROBERTO MORENO JIMÉNEZ.